




AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.
Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTÓ QUE DURANTE EL MES DE ENERO, NO SE HAN SUSCRITO ACUERDOS CON NINGUNA INSTITUCIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO o PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.




Licdo. Gustavo Antonio Mejia
Presidente del Consejo de Administración